

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

MAJADAHONDA

OTROS ANUNCIOS

En la Unidad Administrativa de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Majadahonda, se tramita el expediente administrativo de investigación núm. 14/2025, iniciado por Resolución del concejal-delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras e Infraestructuras núm. 0773/2026, de 27 de febrero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y 45 y siguientes del Real Decreto 1372/186, de 13 de junio, por el que se aprueba Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para determinar la titularidad del inmueble conocido como callejón sito en la actual calle Real alta 2, entre las calles Real Alta y Flor y la plaza de la Constitución que se describe como sigue:

“Finca de forma poligonal de seis lados. Su dirección actual es calle Real Alta, 2. Linda al frente con la calle Real Alta, 2, en línea de tres metros y veintitrés centímetros. Linda a la derecha con la finca ubicada en la plaza de la Constitución, 1, en línea de diez metros, con la finca ubicada en la plaza de la Constitución, 2, en línea quebrada de tres lados de cinco metros y setenta y nueve centímetros, un metro y veintinueve centímetros y un metro y treinta y un centímetros, con la finca ubicada en la plaza de la Constitución, 3, en línea de ocho metros y cincuenta y cinco centímetros y con finca ubicada en plaza de la Constitución, 11, en línea de dos metros y treinta y ocho centímetros. Linda al fondo con finca ubicada en plaza de la Constitución, 11, en línea de dos metros y treinta y seis centímetros. Linda a la izquierda con la finca ubicada en la calle Real Alta, 4, en línea de quince metros y sesenta y dos centímetros y con la finca ubicada en la calle Real Alta, 6, en línea de doce metros y cincuenta y cinco centímetros. Superficie medida recientemente: 82,28 m²”.

Lo que se hace público, al objeto de que, una vez publicado el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se exponga dicha publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Majadahonda durante un plazo de quince días hábiles, aperturándose un período de información al público, por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación de los anuncios en el tablón de la Corporación, para que las personas afectadas por el procedimiento puedan alegar por escrito ante la Entidad Local cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones o haciendo referencia al registro público en que se encuentren.

Este anuncio permanecerá expuesto durante el citado plazo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Majadahonda.

En Majadahonda, a 2 de marzo de 2026.—El concejal-delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras e Infraestructuras, Raúl Terrón Fernández.

(01/3.236/26)

